



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— I —

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

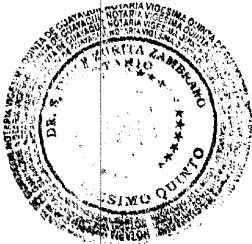
24

25

26

27

28



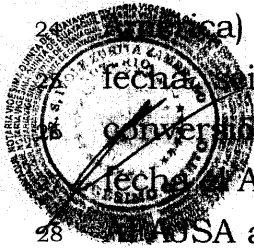
**No. /2011 ESCRITURA
PUBLICA DE REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA AFAJ S.A.
AFAJSA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la
provincia del Guayas República del Ecuador, a los
Dieciséis días del mes de **febrero** del año **dos mil**
once, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA**
ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la
celebración de la presente escritura pública, **ANGEL**
FRANCISCO ACOSTA JORDAN, a su nombre y en
representación de la compañía **AFAJ S.A. AFAJSA**, en
su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita
con su nombramiento inscrito que se acompaña a la
misma escritura publica como documento habilitante,
quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
Ejecutiva y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil;
capaz para contratar a quien conozco de lo que **DOY**
FE; en virtud de haberme exhibido su documento de
identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien
instruida de la naturaleza y resultado de esta escritura
pública de reactivación, aumento de capital y reforma
de estatuto para su otorgamiento me presenta la



1 minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** a)
2 Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas,
3 que está a su cargo, una por la cual conste la reforma
4 del objeto social de la compañía y consecuente reforma
5 de estatutos de la compañía AFAJ S.A. AFAJSA, y las
6 demás declaraciones que se contienen y determinan al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**-
8 Interviene en la celebración de la presente escritura
9 pública, el señor ANGEL FRANCISCO ACOSTA
10 JORDAN, a nombre y en representación de la
11 Compañía AFAJ S.A. AFAJSA en su calidad de
12 GERENTE GENERAL de la misma, tal como lo
13 acredita con su nombramiento inscrito que se
14 acompaña para que usted señor Notario, se sirva
15 incorporarlo en la escritura a otorgarse.- **SEGUNDA.**-
16 **ANTECEDENTES** a) Por escritura pública que
17 autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
18 Guayaquil, el nueve de julio del año mil novecientos
19 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil el día dos de diciembre de mil novecientos
21 noventa y ocho, se constituyó la compañía AFAJ S.A.
22 AFAJSA, con un capital social de cinco millones de
23 sucres (doscientos dólares de los Estados Unidos de
24 América) y con domicilio en Guayaquil, luego con
25 fecha seis de junio del dos mil uno se realizó la
26 conversión de sucres a dólares y realizó en la misma
27 fecha el Aumento de Capital de la compañía AFAJ S.A.
28 AFAJSA a la cantidad de mil trescientos dólares de los





Dr. S. Ivo Zurita Zambrano

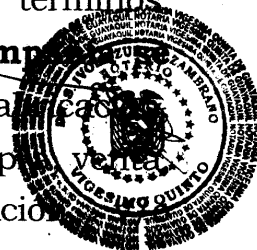
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

1 Estados Unidos de América, autorizada por el señor
2 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil , luego con
3 fecha de veinticuatro noviembre del dos mil nueve se
4 realizó el Aumento del Capital Suscrito y Pagado
5 dentro del Capital Autorizado alcanzando la suma de
6 dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica mediante protocolización de documentos
8 por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil.-

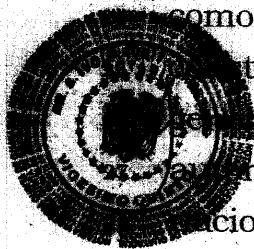
9 **b)** Por escritura Publica que autorizó el Notario
10 Vigésimo Quinto, Doctor Ivo Zurita Zambrano, de
11 fecha veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, la
12 compañía ha aumentado su Capital Suscrito ,
13 Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales,
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
15 de fecha tres de agosto del dos mil diez.- **TERCERA.**

16 **a)** En Junta General Universal Extraordinaria de la
17 Compañía AFAJ S.A. AFAJSA, de fecha dieciséis de
18 febrero del dos mil once, se resolvió la Reforma del
19 objeto Social de la Compañía y consecuente Reforma
20 de Estatutos; y autorizar al Gerente General para que
21 suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del
22 objeto Social en lo referente al artículo cuarto, de tal
23 forma que quede en los siguientes términos:

24 **"ARTICULO CUARTO: OBJETO.-"** La comp
25 **dedicará a:** a) La industrialización o fabricación
26 maquilación, importación, exportación, compra y venta
27 distribución, consignación, comercialización
28 representación de firmas-marcas o empresas



1 nacionales o extranjeras de LUBRICANTES,
2 QUÍMICOS, ADITIVOS, FILTROS, PARTES
3 ELÉCTRICAS Y REPUESTOS AUTOMOTRICES en
4 general; **b)** La industrialización, importación,
5 exportación y comercialización de productos
6 destinados para el mantenimiento de vehículos, así
7 como la representación de compañías distribuidoras
8 de toda clase de repuestos y accesorios destinados a la
9 reparación sean estos nacionales o extranjeros; **c)** La
10 compra, venta, cesión, obtención, inscripción, registro,
11 administración, concesión, explotación y disposición
12 de patentes o privilegios de intención, Know How,
13 certificados de edición, marcas de fábrica o de
14 comercio, nombres o designaciones de fábrica y
15 distintivas, así como de la propiedad industrial,
16 literaria, artística de cualquier obra o trabajo, como
17 también de toda clase de derechos, privilegios o
18 inmunidades inherentes a los actos señalados; **d)** La
19 importación, compra, venta, distribución y
20 comercialización de vehículos en general; motos y todo
21 tipo de motores, repuestos, partes, piezas y accesorios
22 en general; **e)** Comprar, vender, arrendar e importar
23 maquinaria liviana y pesada, para la construcción así
como sus repuestos y accesorios; equipos de
construcción, maquinarias - equipos eléctricos en
general; **f)** La representación de empresas comerciales,
automotrices e industriales en general, sean
nacionales o extranjeras; **g)** Podrá realizar cualquier





Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 clase de contratos o actos relacionados con su objeto
2 social permitidos por las Leyes ecuatorianas, con
3 empresas privadas, instituciones públicas y que
4 tengan relación con el mismo; **h)** Explotar y disponer
5 de patentes, certificados de edición, marcas de
6 fábricas, nombres comerciales y marcas distintivas,
7 como también de toda clase de derechos y privilegios
8 inherentes a los actos señalados; **i)** A la importación,
9 distribución, comercialización e implementación de
10 hardware y software para el mercado empresarial y
11 familiar; **l)** La construcción e instalación para la
12 administración de locales de agencias de viajes,
13 hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, salas de
14 eventos y a todo tipo de medios. Para cumplir con su
15 objeto social podrá ejecutar actos y contratos
16 permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan
17 relación con el mismo, **k)** La importación, exportación,
18 comercialización, diseño, desarrollo de sistemas
19 computacionales, compra, venta, alquiler e instalación
20 de equipos eléctricos, electrónicos y de
21 telecomunicaciones, tales como centrales telefónicas,
22 celulares, sistemas, programas, sus repuestos y
23 accesorios; **l)** Adquirir acciones, participaciones o
24 cuotas sociales de cualquier clase de compañías,
25 pudiendo intervenir en la fundación o aumento de
26 capital de otras sociedades relacionadas con su objeto;
27 **m)** A la suscripción, y compraventa de acciones y
28 obligaciones para si misma, pudiendo realizar con



1 ellos toda clase de actos o contratos autorizados por la
2 Ley y relacionados con su objeto social; **n)** Podrá dar
3 servicio de mantenimiento mecánico, eléctrico e
4 hidráulico para toda clase de vehículos y maquinaria
5 liviana y pesada, sean esta maquinaria vehicular,
6 estacionaria y marina, maquinaria industrial y
7 agrícola, equipo de construcción y caminero liviano y
8 pesado, e importar toda clase de partes y piezas
9 relacionadas con este servicio; **o)** Podrá dar servicio de
10 Lubricadoras, para cambios de aceites, filtros, aditivos,
11 químicos refrigerantes para toda clase de vehículos
12 liviano y pesado, e importar toda clase de partes y
13 piezas relacionadas con este servicio; **p)** Podrá dar
14 servicio de Tecnicentro, es decir todo tipo de servicio
15 mecánico e industrial, eléctrico, hidráulico, enderezado
16 y pintado, vulcanización, alineación y balanceo, y
17 lubricación para toda clase de vehículos livianos y
18 pesados, para todo tipo de maquinaria industrial y
19 agrícola, para todo tipo de equipos de construcción y
20 equipos camineros livianos y pesados, e importar toda
21 clase de partes y piezas relacionadas con este servicio;
22 **q)** Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos
23 relacionados con su objeto con empresas privadas,
24 públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto
25 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por
26 las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el
mismo.- Como medio para cumplir su objeto se
dedicará a la actividad mercantil como comisionista,





Dr. S. de Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
ANTON GUAYAQUIL

1 intermediaria, mandataria, mandante, agente y
2 representantes de personas naturales y jurídicas; la
3 compraventa, permuta por cuenta propia de acciones
4 de compañías anónimas y de participaciones
5 limitadas; a ser distribuidor; agente; representante o
6 comisionistas de personas naturales o jurídicas,
7 nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación
8 con este objeto social.- Podrá ejercer toda actividad
9 industrial, comercial, y de inversión relacionadas con
10 su objetivo; para el cumplimiento de si objeto la
11 compañía podrá realizar todos los actos y contratos
12 permitidos por la Ley, así como asociarse con otras
13 compañías constituidas o por constituirse.- **CUARTA.-**

14 Sentados los antecedentes expuestos y en
15 cumplimiento con lo resuelto por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía AFAJ
17 S.A. AFAJSA, el suscrito ANGEL FRANCISCO ACOSTA
18 JORDAN, a nombre y en representación de la
19 mencionada Compañía, en su calidad de GERENTE
20 GENERAL de la misma y debidamente autorizado por
21 la antedicha Junta General de Accionistas, declara
22 reformado el Artículo CUARTO de su Estatuto Social,
23 en los términos constantes en el acta de la referida
24 Junta General de Accionistas que se acompaña
25 que forme parte integrante de esta escritura

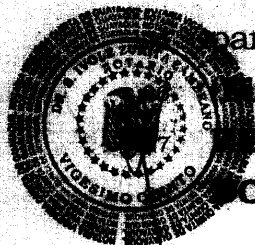
26 **QUINTA.-** Para los efectos correspondientes, págese
27 usted, señor Notario en la escritura a otorgarse
28 documentos habilitantes, un ejemplar autentico

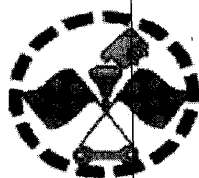


1 acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis
3 de febrero del dos mil once y una copia certificada del
4 nombramiento de ANGEL FRANCISCO ACOSTA
5 JORDAN, como GERENTE GENERAL de la compañía
6 debidamente inscrito.- **SEXTA.-** Para los efectos
7 legales del caso, y conforme a lo establecido en los
8 artículos Once y trece de la Resolución numero
9 noventa y tres.uno.uno.tres.cero once de la Súper
10 Intendencia de Compañías, publicada en el Registro
11 oficial del seis de septiembre de mil novecientos
12 noventa y tres, yo, ANGEL FRANCISCO ACOSTA
13 JORDAN, a nombre y en representación de la
14 compañía AFAJ S.A. AFAJSA declaro, bajo juramento,
15 que los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana y
16 queda autorizado el Gerente General a suscribir la
17 correspondiente escritura pública, en los términos de
18 lo resuelto por la junta General Extraordinaria de
19 accionistas ya referida y, así mismo, a nombre y en
20 representación de la compañía AFAJ S.A. AFAJSA, y
21 declaro bajo juramento que mi representada no es
22 contratista de obra pública alguna con el estado ni con
23 empresa relacionadas con el.- Anteponga y agregue
24 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo
para la plena validez de esta escritura pública.

(Firmado).- **DOCTOR JOHNNY ICAZA GUSTINES.**

**REGISTRO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y
DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.**





AFAJ S.A. AFAJSA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFAJ S.A AFAJSA

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once a las 09h00, en la calle Modesto Chávez Franco en la Oficina del inmueble signado con el número 1824 y Los Ríos de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **AFAJ S.A AFAJSA**, con la concurrencia de las siguientes acciones:

1.- ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO, por sus propios derechos como propietario de TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a TREINTA Y CINCO MIL votos.

2.- HURTADO LOPEZ ROSA ELENA, por sus propios derechos, como propietaria de SIETE MIL QUINIENTOS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a SIETE MIL QUINIENTOS votos.

3.- ACOSTA HURTADO DIOSELINA ALEXANDRA, por sus propios derechos, como propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a DOS MIL QUINIENTOS votos.

4.- ACOSTA HURTADO BELLA ROSALY, por sus propios derechos, como propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a DOS MIL QUINIENTOS votos.

5.- ACOSTA HURTADO EDWARD STALIN, por sus propios derechos, como propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a DOS MIL QUINIENTOS votos.

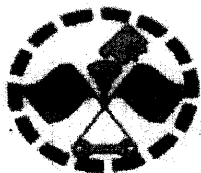
Se deja constancia que se encuentra presente el Comisario de la Compañía señor Román Sánchez Constante.

Se designa como Presidenta de la sesión a la señora DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO y actúa como Secretario de la misma, su Gerente General señor ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN, quien al constatar que los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, elabora la lista de asistentes y resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; y,

2.- Conocer y resolver sobre la autorización que se le debe de dar al GERENTE GENERAL de la compañía, para que se otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública, y cumpla con todas las formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.





AFAJ S.A. AFAJ S.A.

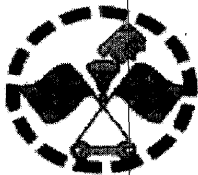
De inmediato toma la palabra la Presidenta de la sesión y pasa a tratar el primer punto del orden del día, y manifiesta la necesidad de REFORMAR el Artículo Cuarto del estatuto social de la Compañía, para lo cual se eleva a moción que se reforme el artículo Cuarto del Estatuto Social, de tal forma que quede en los siguientes términos:

“ARTICULO CUARTO: OJBETO.-” La compañía tendrá por objeto dedicarse a:

- a) La industrialización o fabricación, maquilación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, comercialización y/o representación de firmas-marcas o empresas nacionales o extranjeras de LUBRICANTES, QUIMICOS, ADITIVOS, FILTROS, PARTES ELECTRICAS Y RESPUESTOS AUTOMOTRICES en general;
- b) La industrialización, importación, exportación y comercialización de productos destinados para el mantenimiento de vehículos, así como la representación de compañías distribuidoras de toda clase de repuestos y accesorios destinados a la reparación sean estos nacionales o extranjeros;
- c) La compra, venta, cesión, obtención, inscripción, registro, administración, concesión, explotación y disposición de patentes o privilegios de intención, Know How, certificados de edición, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica y distintivas, así como de la propiedad industrial, literaria, artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados;
- d) La importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos en general; motos y todo tipo de motores, repuestos, partes, piezas y accesorios en general;
- e) Comprar, vender, arrendar e importar maquinaria liviana y pesada, para la construcción así como sus repuestos y accesorios; equipos de construcción, maquinarias – equipos eléctricos en general.
- f) La representación de empresas comerciales, automotrices e industriales en general, sean nacionales o extranjeras.
- g) Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social permitidos por las Leyes ecuatorianas, con empresas privadas, instituciones públicas y que tengan relación con el mismo.
- h) Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábricas, nombres comerciales y marcas distintivas, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados;
- i) A la importación, distribución, comercialización e implementación de hardware y software para el mercado empresarial y familiar;



...ción e instalación para la administración de locales de agencias de viajes, hoteles, bares, restaurantes, salas de eventos y a todo tipo de medios. Para cumplir con su



AFAJ S.A. AFAJSA

objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

- k) La importación, exportación, comercialización, diseño, desarrollo de sistemas computacionales, compra, venta, alquiler e instalación de equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, tales como centrales telefónicas, celulares, sistemas, programas, sus repuestos y accesorios;
- l) Adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto;
- m) A la suscripción, y compraventa de acciones y obligaciones para sí misma, pudiendo realizar con ellos toda clase de actos o contratos autorizados por la Ley y relacionados con su objeto social.
- n) Podrá dar servicio de mantenimiento mecánico, eléctrico e hidráulico para toda clase de vehículos y maquinaria liviana y pesada, sean esta maquinaria vehicular, estacionaria y marina, maquinaria industrial y agrícola, equipo de construcción y caminero liviano y pesado, e importar toda clase de partes y piezas relacionadas con este servicio.
- o) Podrá dar servicio de Lubricadoras, para cambios de aceites, filtros, aditivos, químicos refrigerantes para toda clase de vehículos liviano y pesado, e importar toda clase de partes y piezas relacionadas con este servicio.
- p) Podrá dar servicio de Tecnicentro, es decir todo tipo de servicio mecánico e industrial, eléctrico, hidráulico, enderezado y pintado, vulcanización, alineación y balanceo, y lubricación para toda clase de vehículos livianos y pesados, para todo tipo de maquinaria industrial y agrícola, para todo tipo de equipos de construcción y equipos camineros livianos y pesados, e importar toda clase de partes y piezas relacionadas con este servicio.
- q) Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- Como medio para cumplir su objeto se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representantes de personas naturales y jurídicas; la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones limitadas; a ser distribuidor; agente; representante o comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social.- Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial, y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.

Los accionistas aprueban por unanimidad la reforma del artículo Cuarto de la constitución planteada por la señora DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO.





AFA S.A. AFA S.A.

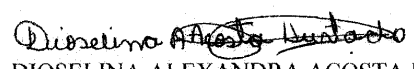
Como segundo y último de punto del orden del día, a fin de poder instrumentar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, aprobados por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, los accionistas AUTORIZAN al Gerente General, para que realice todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

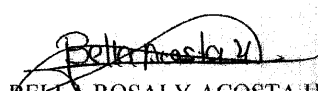
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, y se dispone que los concurrentes firmen la presente Acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al orden del día.

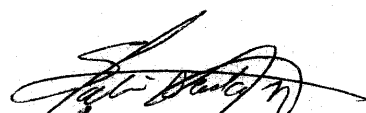
Firman:


ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN
ACCIONISTA

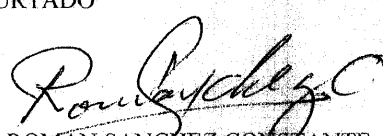

ROSA ELENA HURTADO LORA
ACCIONISTA

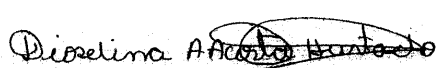

DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO
ACCIONISTA


BELLA ROSALY ACOSTA HURTADO
ACCIONISTA


EDWARD STALIN ACOSTA HURTADO
ACCIONISTA


ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA


ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
COMISARIO DE LA COMPAÑIA


DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO
PRESIDENTA





AFAJ S.A. AFAJSA

LISTA DE ASISTENTES

A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA **AFAJ S.A. AFAJSA**

CAPITAL SOCIAL : US \$ 50,000.00

DIVIDIDO EN : 50.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE
UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA
UNA DE ELLAS.

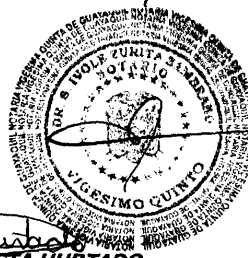
CAPITAL SOCIAL PAGADO: US \$ 50,000.00
NUMERO TOTAL DE VOTOS: 50.000

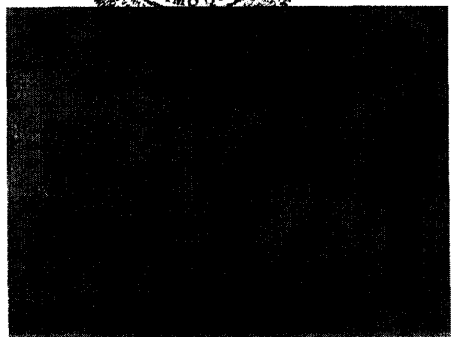
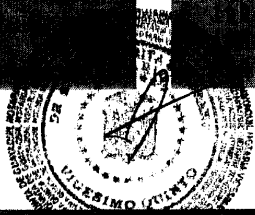
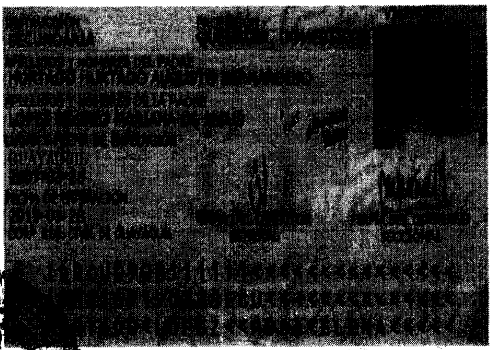
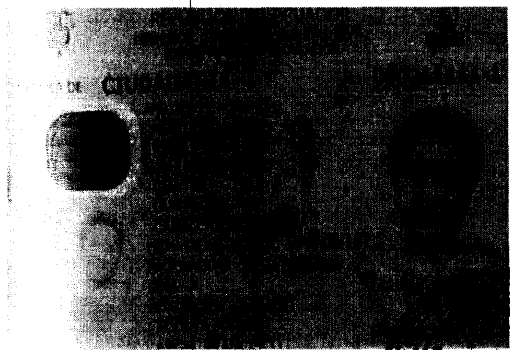
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>COMPARECIENTES</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VOTOS</u>	<u>FIRMA</u>
ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN	Personalmente	35000	35000	<i>Angel Francisco Acosta Jordan</i>
ROSA ELENA HURTADO LOPEZ	Personalmente	7500	7500	<i>Rosa Elena Hurtado Lopez</i>
DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO	Personalmente	2500	2500	<i>Dioselina Acosta Hurtado</i>
BELLA ROSALY ACOSTA HURTADO	Personalmente	2500	2500	<i>Bella Rosaly Acosta Hurtado</i>
EDWARD STALIN ACOSTA HURTADO	Personalmente	2500	2500	<i>Edward Stalin Acosta Hurtado</i>

Guayaquil, 16 de febrero del 2011

Angel Francisco Acosta Jordan
ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dioselina Acosta Hurtado
DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO
PRESIDENTA





ASPECTOS
LEGALES
DE LA
CUESTA



MINISTERIO DEL EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR
CARRERA NACIONAL DE EDUCACION



Ciudadania 091495339-3
ACOSTA MURTADO BELLA ROSALY
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
17 JUNIO 1980
018- 006 13766 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1980

Rosalys Acosta



EQUATORIANA*****

E3433844E

DIVORCIADO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

ANGEL ACOSTA

ROSA MURTADO

GUAYAGUIL

07/09/2006

07/09/2018

REN 1562703
Gys

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO

BLANCO



No. 090884026-7

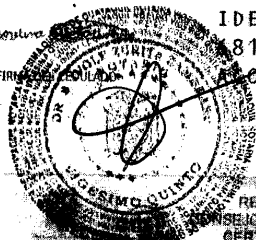
INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HURTADO LOPEZ ROSA ELENA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2007-02-27	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-02-27	
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V3343V2212

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0002
NUMERO

0908840287
CEDULA

AGOSTA HURTADO DIOSELINA
ALEXANDRA
GUAYAS

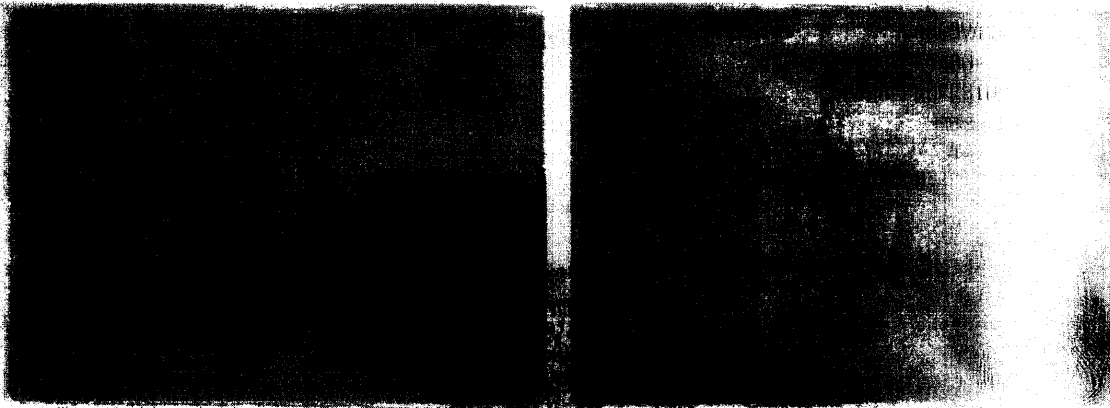
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GEAYAGUIL

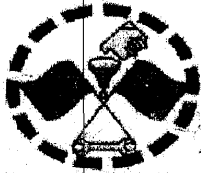
CANTÓN
TARQU
ZONA

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



AFAJ S.A. AFAJSA

Guayaquil, 19 de Enero del 2009

Señor
ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN
CIUDAD.-

De mis consideraciones

Por la presente me es grato comunicarle que en **Junta General y Universal** de Accionistas de la Compañía **AFAJ S.A. AFAJSA**, en sesión celebrada el día **22 de Diciembre del 2008**, tuvo a bien reelegir a usted, **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales vigentes entre las que figuran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

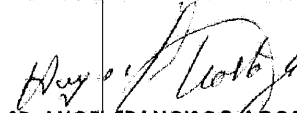
Los estatutos de la Compañía **AFAJ S.A. AFAJSA**, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 9 de Julio de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Diciembre de 1998.

Seguros de contar con su aceptación, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

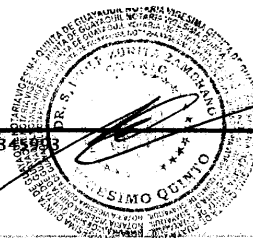

SRA. DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AFAJ S.A. AFAJSA


SR. ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN
C.C.N° 0903365757

Guayaquil, 19 de Enero de 2009

Dirección: Chávez Franco N° 1824 y Los Ríos Telefax N° 2345993
Guayaquil - Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 2.903
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Enero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía AFAJ
S.A. AFAJSA, a favor de **ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN**,
a foja 6.745, Registro Mercantil número 1.161.

ORDEN: 2903

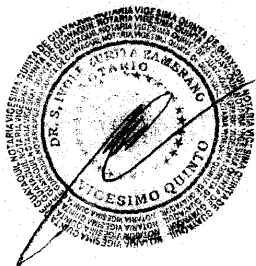


**REGISTRO
MERCANTIL**

\$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991508147001
RAZON SOCIAL: AFAJ S.A. AFAJSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO
CONTADOR: PARDO FIERRO WILLIAN RAMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 02/12/1998
FEC. INSCRIPCION: 29/04/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: CHAVEZ FRANCO Número: 1824
Intersección: LOS RIOS Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA TRIPETROL Telefono Trabajo: 042345893
Fax: 042345893

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 010

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 8

Pardo, Juan Carlos
DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral, Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCPR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2009





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991508147001
RAZÓN SOCIAL: AFAJ S.A. AFAJSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 02/12/1998
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 15/06/2000
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO: 20/03/2001

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: CHAVEZ FRANCO Número: 1824
Intersección: LOS RIOS Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TRIPETROL Teléfono Trabajo: 042345593 Fax: 042345593

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 25/08/1999
NOMBRE COMERCIAL: AFAJ S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

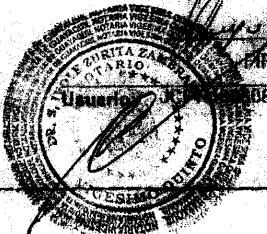
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: MARACAIBO Número: 1801 Intersección: ESMERALDAS Referencia: FRENTE A LA PANADERIA ROSITA Teléfono Trabajo: 042560168

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 25/08/1999
NOMBRE COMERCIAL: AFAJ S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: GOMEZ RENDON Número: 2533 Intersección: GUERRERO VALENZUELA Referencia: JUNTO A LAS CABINAS DE PACIFICTEL Teléfono Trabajo: 042362903



Poláez Rosaldo Juan Carlos
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONOT S.A.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2000



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991508147001
RAZÓN SOCIAL: AFAJ S.A. AFAJSA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 25/08/1999
NOMBRE COMERCIAL: AFAJ S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: CHAVEZ FRANCO Número: 1419
Intersección: GARCIA MORENO Referencia: FRENTE AL RESTAURANT SABOR ENTRE MANOS Teléfono Trabajo: 042330654

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 25/08/1999
NOMBRE COMERCIAL: AFAJ S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: TUNGURAHUA Número: 1435 Intersección: PEDRO
PABLO GOMEZ Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE OPIPARO Teléfono Trabajo: 042373126

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: AFAJ S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: VILLAVICENCIO Número: 1402 Intersección:
PORTETE Referencia: FRENTE AL LABORATORIO CLINICO FRANCISCO Teléfono Trabajo: 042448217



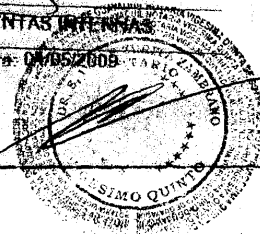
Pérez Recalde Juan Carlos
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Identario: JCPR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2009

Página 3 de 5





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace

NÚMERO RUC:

0991508147001

RAZÓN SOCIAL:

AFAJ S.A. AFAJSA

Nº. ESTABLECIMIENTO: 009

ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 02/10/2003

NOMBRE COMERCIAL: AFAJ S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: JOSE MASCOTE Número: 4316
Intersección: CHAVEZ FRANCO Teléfono Trabajo: 042561020

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010

ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 01/04/2006

NOMBRE COMERCIAL: AFAJ S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ESMERALDAS Número: 526B Intersección:
CALLE A Referencia: FRENTE A LA LAVANDERIA SIGLO VEINTE Y UNO Teléfono Trabajo: 042561663

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003

ESTADO CERRADO

FEC. INICIO ACT. 25/08/1998

NOMBRE COMERCIAL: AFAJ

FEC. CIERRE: 15/03/2004

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES Y APINES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: AVENIDA AGUSTIN FREIRE
Número: S/N Intersección: CALLE SEGUNDA Teléfono Trabajo: 2245307

Usuario:



Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2009

Página 4 de 5



Pérez Recalde Juan Carlos
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace

NÚMERO RUC:

0991508147001

RAZON SOCIAL:

AFAJ S.A. AFAJSA

No. ESTABLECIMIENTO: 006

ESTADO CERRADO

FEC. INICIO ACT. 25/08/1899

NOMBRE COMERCIAL: AFAJ

FEC. CIERRE: 31/08/2006

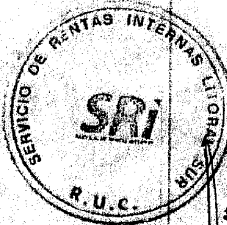
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: GUARANDA Número: 600
Intersección: FEBRES CORDERO Referencia: FRENTE AL COLEGIO BADEN POWELL Teléfono Trabajo: 042416072



Paláez Recalde Juan Carlos
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCPR150608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2009

Página 5 de 5

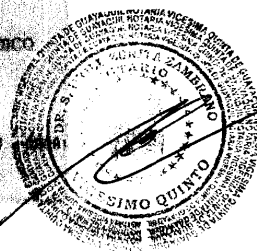


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070336575-7
 ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO
 TUNGURAHUA/AMATO/PICAYUA
 02 MARZO 1949
 001 00626 H
 TUNGURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1949

[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V4442
 CABAOS ROBA ELENA HURTADO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO ACOSTA
 DIOSDADA JORDAN
 GUAYAS 16/07/2008
 14707/2008
 REN 0110089

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE NOTACION
 Ejecutado el 14 de Julio del 2006
 000342737 132 000
 ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO
 GUAYAS GUAYAS
 GARCIA MENDOZA
 COMISARIO UNO
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS
 1738639 10/06/2010 11:29:11





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se
2 eleva a escritura de principio, se agregan documentos
3 de ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el
4 Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en
5 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
6 de acto, conmigo el Notario. **Doy Fe.-**

7
8 **POR LA COMPAÑIA AFAJ S.A. AFAJSA.**

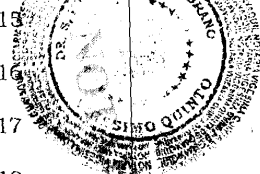
9 **RUC # 099 15 08 14 7001**

10
11 
12 **ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN.**

13 **GERENTE GENERAL**

14 **C.C. # 000336575-7**

C.V. # 126 -0001



15
16
17
18 

19 **EL NOTARIO**

20
21 **SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**
22 **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**
23 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
24 **DE LA COMPAÑIA AFAJ S.A. AFAJSA. QUE ANTECEDE LA**
25 **MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE**
26 **GUAYAQUIL, A LOS 04 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO**
27 **DOS MIL ONCE.**

NOTARIA XXV



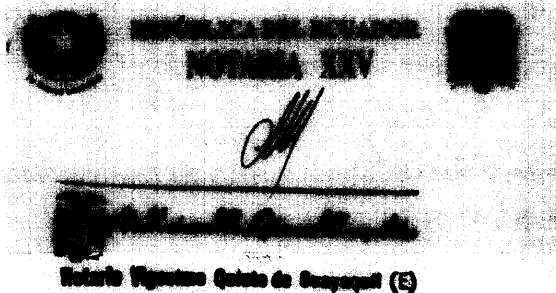
28 **Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

G.M.



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AFAJ S.A. AFAJSA**, DE FECHA **DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0004123**, APROBADA POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DÍA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-LJ-DJC-G-11 0004123** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE JULIO DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AFAJ S.A. AFACSA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE JULIO DEL 1.998**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 03 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 48.739
FECHA DE REPERTORIO: 05/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004123, dictada el 26 de Julio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AFAJ S.A. AFACSA**, de fojas 3.582 a 3.612, Registro Industrial número 289.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48739



5 23.74

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA